



GLOSARIO CASEN 2009

Santiago, septiembre de 2010

DEFINICIONES POR ÁREA TEMÁTICA

I. Pobreza e ingresos

1. Pobreza

En Chile la pobreza se mide a través del método del ingreso o **costo de las necesidades básicas**, que establece que un individuo es *pobre* si sus ingresos son inferiores a un cierto nivel mínimo necesario para satisfacer sus necesidades básicas. Asimismo, se determina que es un *indigente* si sus ingresos no le permiten satisfacer sus necesidades alimentarias.

La **línea de pobreza** se determina por el nivel de ingreso mínimo necesario por persona para cubrir el costo de una canasta individual para la satisfacción de las necesidades alimentarias y no alimentarias.

En la versión 2009 de la CASEN, la “línea de pobreza” se estableció en \$64.134 percápita en las zonas urbanas y \$43.242 percápita en las rurales.

La **línea de indigencia** corresponde al ingreso mínimo necesario por persona para cubrir el costo de una canasta alimentaria.

En la versión 2009 de la encuesta CASEN la “línea de indigencia” se determinó en \$32.067 para las zonas urbanas y \$24.710 para las rurales.

2. Ingresos

Las definiciones de ingresos del hogar consideradas en la encuesta CASEN son las siguientes:

- i. **Ingresos del trabajo en el hogar:** son los ingresos por concepto de sueldos y salarios, ganancias provenientes del trabajo independiente, incluido el autosuministro y el valor del consumo de productos agrícolas (aquí se considera el ingreso de la ocupación principal).
- ii. **Ingreso autónomo del hogar:** se define como todos los pagos que recibe el hogar como resultado de la posesión de factores productivos. Incluye sueldos y salarios, ganancias del trabajo independiente, autoprovisión de bienes producidos por el hogar, rentas, intereses, pensiones y jubilaciones.
- iii. **Ingreso monetario del hogar:** se define como la suma del ingreso autónomo y las transferencias (subsídios) monetarias del Estado que recibe el hogar (PASIS, SUF, SAP, asignaciones familiares y subsidios de cesantía¹).

¹ En el contexto de la Reforma Previsional, a contar de julio de 2008 la PASIS fue reemplazada por una Pensión Básica Solidaria la que puede ser solicitada por las personas mayores de 65 años que, a la fecha, pertenezcan al 55% más pobre de la población, sean hombres o mujeres.

- iv. **Ingreso total del hogar:** se calcula sumando al ingreso monetario una imputación por concepto de arriendo.
- v. **Alquiler imputado:** corresponde a una imputación de ingreso aplicada a aquellos hogares que ocupan una vivienda propia para reflejar el valor monetario que implica utilizar dicho inmueble.

El concepto de ingreso que se utiliza para verificar si un hogar califica como indigente, pobre no indigente o no pobre es el ingreso total en términos per cápita.

II. EDUCACIÓN

- 1. **Escolaridad promedio:** corresponde al número promedio de años cursados en el sistema educacional, desde primero básico en adelante. Se aplica a las personas de 15 años y más.

2. Tasas neta y bruta de asistencia por nivel de enseñanza

Educación Preescolar

Tasa neta de asistencia preescolar: Número total de alumnos de 0 a 5 años que asisten a preescolar por sobre la población de 0 a 5 años.

Tasa bruta de asistencia preescolar: Número total de alumnos que asisten a preescolar por sobre la población de 0 a 5 años.

Educación Básica

Tasa neta de asistencia básica: Número total de alumnos de 6 a 13 años que asisten a enseñanza básica por sobre la población de 6 a 13 años.

Tasa bruta de asistencia básica: Número total de alumnos que asisten a enseñanza básica por sobre la población de 6 a 13 años.

Educación Media

Tasa neta de asistencia media: Número total de alumnos de 14 a 17 años que asisten a enseñanza media por sobre la población de 14 a 17 años.

Tasa bruta de asistencia media: Número total de alumnos que asisten a enseñanza media por sobre la población de 14 a 17 años.

III. VIVIENDA

Para la construcción de estos indicadores se adoptaron los criterios metodológicos y las definiciones del Ministerio de Vivienda². La fuente de los datos corresponde a la Encuesta CASEN 2009.

1. Disponibilidad de agua potable

Se consideró como indicador el **porcentaje de hogares de la comuna cuya disponibilidad de agua potable califica como aceptable** de acuerdo al siguiente criterio:

Definición de categorías disponibilidad de agua potable

Aceptable	<ul style="list-style-type: none">▪ Con llave dentro de la vivienda.
Deficitaria	<ul style="list-style-type: none">▪ Con llave dentro del sitio pero fuera de la vivienda▪ No tiene sistema, la acarrea

2. Sistema de eliminación de excretas.

El indicador considerado en este caso es el **porcentaje de hogares de la comuna cuyo sistema de eliminación de excretas califica como aceptable** de acuerdo al siguiente criterio:

Definición de categorías sistema de eliminación de excretas

Aceptable	<ul style="list-style-type: none">a. Con WC conectado a alcantarilladob. Con WC conectado a fosa séptica
Deficitaria	<ul style="list-style-type: none">c. Con letrina sanitaria conectada a pozo negrod. Con cajón sobre pozo negroe. Con cajón sobre acequia o canalf. Con cajón conectado a otro sistemag. No dispone de sistema

² Los criterios incorporados en la construcción de los indicadores de disponibilidad de agua potable, sistema de eliminación de excretas, materialidad, saneamiento y hacinamiento, incorporan las definiciones utilizadas por el Ministerio de Vivienda.

3. Materialidad de la vivienda

Este concepto se relaciona con los materiales predominantes en paredes exteriores, cubierta de techo y pisos.

Definición de categorías según material predominante en:		
Dimensión	Indicador	Categorías
Paredes Exteriores	De acero u hormigón armado; albañilería de ladrillo, bloques de cemento o piedra; tabique forrado por ambas caras (madera u otro)	ACEPTABLE
	Adobe; tabique sin forro interior (madera u otro); barro, quincha, pirca u otro artesanal tradicional	RECUPERABLE
	Material de desechos y/o reciclaje (cartón, lata, sacos, plásticos) y otros materiales.	IRRECUPERABLE
Techo	Tejas; tejuela, losa de hormigón con cielo interior; zinc o pizarreño con cielo interior; zinc, pizarreño, teja, tejuela o madera sin cielo interior.	ACEPTABLE
	Fonolita; paja, coirón, totora o caña.	RECUPERABLE
	Material de desechos y/o reciclaje (plásticos, latas, etc.)	IRRECUPERABLE
Piso	Radier revestido (parquet, cerámica, tabla, linóleo, flexit, baldosa, alfombra, etc.)	ACEPTABLE
	Radier no revestido, tabla o parquet sobre soleras o vigas; madera, plásticos o pastelones directamente sobre tierra.	RECUPERABLE
	Piso de tierra.	IRRECUPERABLE

- i. **Materialidad aceptable:** se aplica a aquellas viviendas cuyas paredes, techos y pisos estén bajo el indicador de esta categoría.
- ii. **Materialidad recuperable:** a aquellas viviendas con indicador recuperable, siempre que no tengan ningún indicador calificado como irrecuperable.
- iii. **Materialidad irrecuperables:** cualquier vivienda que presente al menos un indicador irrecuperable.

4. Saneamiento

Considera el sistema de distribución de agua potable al interior de la vivienda y el medio de eliminación de excretas, según las categorías de aceptable y deficitario.

Según lo anterior, las viviendas se clasifican en:

- i. **Saneamiento aceptable:** aplicable a todas las viviendas cuyo interior dispone de suministro de agua:

- a través de cañerías y
 - sistema de eliminación de excretas mediante WC conectado a alcantarillado o fosa séptica.
- ii. **Saneamiento deficitario:** se aplica en todos los casos en que no concurren las dos situaciones anteriores:
- Si la disponibilidad de agua es por cañería fuera de la vivienda, pero dentro del sitio.
 - Si la vivienda no tiene agua por cañería.
 - Si no tiene servicio higiénico o dispone de cajón sobre pozo negro, cajón sobre acequia o canal y químico.

5. Hacinamiento

Según lo establecido por el Ministerio de Vivienda, los criterios de hacinamiento son los siguientes:

- i. **Sin hacinamiento:** si hay 2,4 ó menos personas por dormitorio.
- ii. **Con hacinamiento:** si hay 2,5 ó más personas por dormitorio.